



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0067/2024 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es sin duda alguna uno de los pilares más importantes en la sociedad ya que una sociedad que cuenta con una educación sólida y de calidad es sin duda alguna una sociedad prepara para los diversos cambios y contratiempos que se van presentando a lo largo de la vida misma. En el sistema educativo, así como algunas otras dependencias gubernamentales, es necesario algunos ajustes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

administrativos, así como en sus normas, para garantizar el mejor desempeño del mismo.

Ante el momento histórico que vivimos en el país, es necesario rediseñar el sistema de evaluación docente para incluir no solo pruebas estandarizadas, sino también la autoevaluación, la evaluación entre pares y la retroalimentación de estudiantes y padres de familia es esencial.

Los derechos humanos laborales tienen un reconocimiento en diversos organismos, por tal motivo el objetivo del presente exhorto es establecer la vinculación entre los derechos humanos y el derecho que tienen los trabajadores en formar parte de la toma de decisiones y así como en el involucramiento al que se puede llegar a dar para ser parte de la toma de decisiones que les afectan de manera directa.

Actualmente la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere a esa dependencia la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, encargado de la asignación de plazas para los docentes.

Algunos de los procesos que lleva a cabo el USICAMM, mediante exámenes de asignación de plazas o de promoción incluyen:

- Admisión, realizada antes del inicio escolar.
- Promoción vertical.
- Promoción para horas adicionales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Promoción horizontal.
- Reconocimiento.
- Cambios de centro de trabajo.

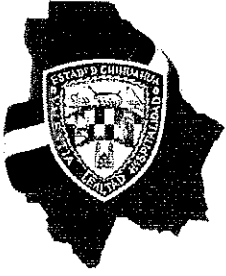
Esto comprende para los docentes que van desde el nivel de preescolar hasta el nivel de media superior.

Siguiendo con la tarea que realiza el USICAMM, tan solo para el año 2015 se proyectó que en el 2018 habría 61,376 vacantes y el sistema de educación normal, para el ciclo escolar 2015-2016, tituló solamente a 30,569 plazas de docentes para todos los niveles de la Educación Básica y Educación Media Superior.

Dicho órgano actualmente se encuentra en una fase de estudio para su posterior modificación con fin de que la repartición y asignación de plazas se efectúe de manera justa y equitativa entre los diversos sindicatos que conforman el magisterio con el objetivo de que se respeten los derechos laborales y salariales de los docentes.

Por otra parte, los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros, en sus funciones de docentes, técnico docente, asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión son esenciales que se apliquen de una manera justa y equitativa para que de esta manera realmente se vea favorecido su desarrollo profesional.

Siguiendo las políticas públicas de nuestra presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, de establecer un gobierno en el que todas y todos deben ser escuchados es importante que se tomen en cuenta las consideraciones vertidas por el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior, específicamente en lo competente al Estado de Chihuahua, el Sindicato de Trabajadores Académicos y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, así como todos y cada uno de los sindicatos integrantes del Frente Nacional, para que sean invitados a participar y aportar en la reforma al órgano anteriormente mencionado ya que es de su interés intervenir en las modificaciones que les afectarían de manera directa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, a fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, sean contemplados los sindicatos que integran el Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior para la participación en la reglamentación que suplirá la USICAMM.

SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua con el fin de que, en el marco de los trabajos a realizar, el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, sea contemplado para la participación en la reglamentación que suplirá la USICAMM.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua,
Chih., a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE:


Dip. Pedro Torres Estrada.


Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo


Dip. Magdalena Rentería Pérez


Dip. Rosana Díaz Reyes


Dip. Elizabeth Guzmán Argueta


Dip. Edith Palma Ontiveros


Dip. Herminia Gómez Carrasco



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


Dip. Leticia Ortega Máynez


Dip. María Antonieta Pérez Reyes


Dip. Jael Argüelles Díaz


Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto


Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes

Esta hoja de firmas corresponde al exhorto a la Secretaría de Educación Pública con el fin de que se inviten al sindicato del Colegio de Bachilleres a los trabajos para la reglamentación que suplirá el USICAMM.